



HSM IP Guía de Cliente para Marcas

ISLAS CAIMÁN

Agente Registrado

Bajo la sección 6 de *la Ley de Marcas, 2016* solo un agente registrado puede realizar transacciones comerciales con el Registro de Marcas de las Islas Caimán. Un agente registrado debe ser residente legal y ordinario en las Islas Caimán.

El propietario de una marca debe designar a un agente registrado en la próxima transacción con el Registro o mediante el pago de la próxima tarifa anual.

Registro

Se puede registrar una marca en las Islas Caimán de conformidad con *la Ley de Marcas, 2016*, que establece las solicitudes de marcas nacionales. A partir del 1 de agosto de 2017, las solicitudes de registro ya no pueden basarse en los registros existentes del Reino Unido (UK) o la Unión Europea (UE). Las marcas registradas bajo la ley anterior (*Ley de Patentes y Marcas, 2011*) serán tratadas de la misma manera que las marcas registradas bajo la nueva ley.

Se requiere la siguiente información y documentación:

1. una solicitud de registro de la marca
2. nombre, dirección y dirección de correo electrónico del solicitante
3. tipo de solicitante (por ejemplo, persona, empresa registrada, LLC, sociedad, fideicomiso u "otro")
4. nombre, dirección y dirección de correo electrónico del agente registrado designado
5. tipo de marca (por ejemplo, marca estándar, marca de certificación o marca colectiva)
6. una representación de la marca
7. declaración de bienes y / o servicios
8. clasificación de bienes y / o servicios
9. Traducción al inglés de cualquier palabra o caracteres no romanos

Por lo general, el Registro tarda seis meses o menos en procesar una solicitud de registro. No se puede reclamar la prioridad del Convenio de París. Una vez que se complete el registro, el Registro emitirá un Certificado de Registro.

Clases

Se utiliza el sistema de Clasificación Internacional. Se permiten aplicaciones de varias clases.

Búsquedas

Para realizar una búsqueda, la única documentación requerida es el nombre de la marca, el nombre del propietario o el número de la marca. El resultado generalmente se puede proporcionar dentro de una semana.

Cuotas Anuales

Una vez que se ha registrado una marca en las Islas Caimán, el 1 de enero de cada año se paga una tarifa anual al Gobierno de las Islas Caimán. La primera tarifa anual se acumula a partir de la fecha de presentación de la marca, pero el pago no se vence hasta el 1 de enero siguiente a la fecha de registro.

A menos que se indique lo contrario, le enviaremos un recordatorio en octubre del año anterior en relación con la tarifa anual que vence el siguiente enero. Si se nos indica que pague la tarifa anual, emitiremos una factura y, una vez efectuada el pago, pagaremos la tarifa anual al Registro y enviaremos el recibo oficial.

Si no se paga una tarifa anual, los derechos protegidos por el registro quedarán en suspenso. Esto evitará efectivamente que se tomen medidas de cumplimiento. Se incurrirá en una multa por el retraso en el pago de las tarifas anuales cuando el Registro no haya recibido el pago antes del 1 de abril de cada año.

Renovación

Un registro de marca es válido por 10 años, después de los cuales puede renovarse por períodos similares. Dos meses antes de la fecha de renovación, le enviaremos un Aviso de caducidad para preguntarle si desea que renueven el registro o que dejemos de caducar la marca.

La solicitud de renovación debe presentarse antes de la fecha de vencimiento del registro. Sin embargo, se permite un período de gracia de seis meses a partir de la fecha de vencimiento para la presentación de la solicitud de renovación mediante el pago de un recargo.

Por lo general, el Registro tarda dos meses o menos en procesar una solicitud de renovación. Una vez que se complete la renovación, el Registro emitirá un Certificado de Renovación.

Si no desea renovar la marca, infórmenos para que podamos asesorar al Registro en consecuencia.

Rendirse o Caducar

Infórmenos lo antes posible si desea entregar su marca comercial o permitir que caduque para que podamos actualizar nuestros registros y asesorar al Registro en consecuencia. Esto evitará que enviemos avisos de recordatorio innecesarios sobre tarifas anuales, etc.

Restauración

Es posible presentar una solicitud al Registro para restaurar una marca que ha caducado tras el pago de una tarifa de restauración y las tarifas y sanciones anuales impagas.

Asignación

Infórmenos lo antes posible si se ha asignado la marca para que podamos presentar una solicitud para registrar la asignación en las Islas Caimán.

Para registrar la asignación de un registro de marca, la única documentación requerida es la Escritura de cesión o el acuerdo de cesión. Alternativamente, los agentes registrados de ambas partes pueden firmar el Formulario TM10 autorizando la transferencia de propiedad.

Por lo general, el Registro tarda dos meses o menos en procesar una solicitud para registrar una asignación. Una vez que se complete la grabación, el Registro emitirá un Certificado de Asignación.

Cambio de Detalles

Infórmenos lo antes posible si hay algún cambio en el registro para que podamos presentar una solicitud para registrar el cambio en las Islas Caimán.

Para registrar un cambio de nombre y / o dirección para el registro de una marca no se requiere documentación. Solo requerimos detalles de los cambios.

Por lo general, el Registro tarda dos meses o menos en procesar una solicitud para registrar un Cambio de Detalles. Una vez que se complete la grabación, el Registro emitirá un Certificado de Grabación.

Cambio de Agente

El titular de una marca tiene 180 días a partir de la recepción del aviso de renuncia del agente registrado de una marca para designar a un nuevo agente registrado. Después de este tiempo, el registro se mantendrá en suspenso hasta que se designe un nuevo agente registrado.

Intereses de Seguridad

Es posible registrar la concesión de una Garantía de Interés, fija o flotante, sobre una marca registrada o cualquier derecho dentro o debajo de ella.

Para registrar un interés de seguridad contra un registro de marca, la única documentación requerida es una copia del documento que establece el interés de seguridad y el formulario TM12. Alternativamente, el agente registrado del otorgante puede completar y firmar el Formulario TM12 para registrar el Interés de Seguridad.

Por lo general, el Registro tarda dos meses o menos en procesar una solicitud para registrar un interés de seguridad. Una vez que se complete la grabación, el Registro emitirá un Certificado de Grabación.

Licencias

El propietario de una marca puede otorgar una licencia general o limitada exclusiva o no exclusiva para usar la marca. Se puede aplicar una licencia limitada en relación con algunos, pero no todos, los productos y / o servicios para los cuales está registrada la marca.

Para registrar una licencia contra un registro de marca, la única documentación requerida es una copia del documento que acredite la licencia y el Formulario TM11. Alternativamente, el agente registrado del licenciante puede completar y firmar el Formulario TM11 para registrar la licencia.

Por lo general, el Registro tarda dos meses o menos en procesar una solicitud para registrar una licencia. Una vez que se complete la grabación, el Registro emitirá un Certificado de Grabación.

Nuestra Firma

HSM IP Ltd. proporciona servicios mundiales de propiedad intelectual. Con sede en las Islas Caimán y de propiedad y operación independientes, nuestro experimentado equipo de abogados y paralegales brinda un servicio de primera clase a una amplia base de clientes que incluye a los principales propietarios de marcas Fortune Global 500, bufetes de abogados internacionales y otras prácticas especializadas de propiedad intelectual. Nuestra amplia perspectiva, enfoque práctico y experiencia internacional nos permiten ofrecer a los clientes una visión única de los problemas de propiedad intelectual.

El éxito y el crecimiento de nuestra firma se deben a nuestra profunda comprensión de las necesidades de nuestros clientes de una "ventanilla única" integral que abarque una amplia gama de servicios desde el proceso de consulta inicial hasta búsquedas, registros, pagos de anualidades y monitoreo y renovaciones. Nuestra base de datos interactiva nos ayuda a administrar proactivamente la cartera de cada cliente de manera eficiente y rentable en un lugar de trabajo respetuoso con el medio ambiente y prácticamente sin papel. También nos permite cumplir con los requisitos específicos de informes y facturación de nuestros clientes, incluida la facturación en múltiples monedas y la facturación electrónica. Ofrecemos un programa competitivo de tarifas fijas, que incluye tanto los desembolsos como las tarifas oficiales, lo que significa que podemos proporcionar a los clientes una estimación precisa de los costos de su proyecto antes de embarcarse en un programa de archivo global para su cartera.

Como líder en el campo, HSM IP comprende el valor de las relaciones comerciales a largo plazo. Tenemos un gran conocimiento y nos especializamos en el Caribe, América Central y América Latina y otras jurisdicciones offshore. Nuestro personal contribuye regularmente a las principales publicaciones de PI y también publicamos una gama de Guías de clientes de PI específicas de cada país que están disponibles en nuestro sitio web.

Con el respaldo de HSM Chambers, una firma de abogados offshore con abogados experimentados admitidos en múltiples jurisdicciones, tenemos una experiencia sustancial en la toma de medidas para abordar la infracción de marcas y patentes y en la realización de acciones de aprobación. También podemos ofrecer servicios de investigación para identificar la fuente y los distribuidores de productos infractores, trabajando en estrecha colaboración con la policía y los funcionarios de aduanas, según sea necesario.

Membresías: INTA, CITMA, MARQUES e IPCA.

Contáctenos

Email: ip@hsmoffice.com

Web: www.hsmoffice.com

Correo: PO Box 31726, Grand Cayman KY1-1207, Cayman Islands

Mensajero: HSM, 68 Fort Street, George Town, Grand Cayman, Cayman Islands.

Tel: +1 (345) 949-4766

HSM IP Ltd. es una firma de abogados reconocida bajo las Regulaciones de Practicantes Legales (Práctica Incorporada), 2006 (según enmendada).

Revisado en julio 2022